



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION

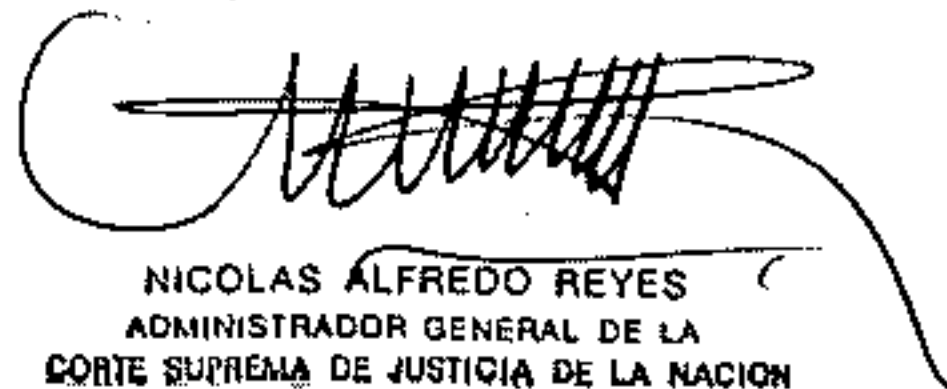
Nº 3069 197

EXPEDIENTE Nº 13-19494/97

Buenos Aires, 24 de octubre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nºs. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATRO MIL CIEN CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 4.100,24.-)**, para abonar el servicio de locación y mantenimiento de fotocopadoras en distintos edificios del Poder Judicial correspondiente al mes de mayo de 1997.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION